

1

1 **ACTA SESION ORDINARIA N° 0076-2023**

2 Acta número setenta y seis guión dos mil veintitrés correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada
3 por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de
4 San Isidro, luego de comprobado el quórum por parte de la presidencia da inicio la sesión a las
5 diecinueve horas con un minuto del veinte y siete de noviembre del año dos mil veintitrés.
6 Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Raquel González Arias (presidenta),
7 Minor Arce Solís (vicepresidente), Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
8 Azofeifa Bolaños Regidores Suplentes: Minor Orozco Valerio, María Felicia Valerio Madrigal.
9 Síndicos Propietarios: Luis Alberto Acuña Cerdas, Francisco Madrigal, José David Mena Zúñiga,
10 Walter Lara Carrillo y José David Mena Zúñiga. Síndicos Suplentes: María Isabel Rodríguez
11 González, Maricel Calvo Salas y Hellen León Cortés. **Ausentes:** Leidy Arguedas Fonseca,
12 Regidora Suplente, Marcela Guzmán Calderón Regidora Suplente y Fátima Fainiery Alvarado
13 Montoya Síndica Suplente, **Personal Administrativo** Lidieth Hernández González, Alcaldesa
14 Municipal. Secretaria en ejercicio del Concejo Municipal: María de los Ángeles Parra Campos---

15 **ARTÍCULO I. ARTÍCULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----**

16 ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

17 ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

18 ARTÍCULO III. AUDIENCIA- No hay-----

19 ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA-----

20 Se conoce el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°0076-2023 del 27 de noviembre de 2023--

21 **ACUERDO N 2026-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

22 Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria N°0076-2023 del 27 de noviembre de 2023. ----

23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
24 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños-----

25 SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

26 ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES-----

27 1)- Se conoce el Acta de la Sesión Ordinaria N°73-2023, del 13 de noviembre 2023.-----

28 **ACUERDO N. 2027-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación la
29 Sesión Ordinaria N°0073- 2023, del 13 de noviembre de 2023. Siendo avalado por cinco
30 Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco,

1

1 Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños. SE DECLARA ACUERDO POR
2 UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

3 **ACUERDO N. 2028-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación el acta
4 de la Sesión Ordinaria N°0074- 2023, del 16 de noviembre de 2023. Siendo avalado por cinco
5 Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco,
6 Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños. SE DECLARA ACUERDO POR
7 UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

8 **ARTÍCULO III LECTURA DE CORRESPONDENCIA-----**

9 1. Nota de fecha 17 de noviembre de 2023, suscrita por el señor Carlos Alberto Sánchez
10 Hernández, mediante la cual solicita una audiencia con el Concejo Municipal, para tratar asunto
11 referente a recolección de basura.-----

12 **ACUERDO N. 2029-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

13 **Considerando-----**

14 I. Que se tramita nota de fecha 17 de noviembre de 2023, suscrita por el señor Carlos Alberto
15 Sánchez Hernández, mediante la cual solicita una audiencia con el Concejo Municipal, para
16 tratar asunto referente a recolección de basura.-----

17 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

18 1. Tramitar la nota de fecha 17 de noviembre de 2023, suscrita por el señor Carlos Alberto
19 Sánchez Hernández, mediante la cual solicita una audiencia con el Concejo Municipal, para tratar
20 asunto referente a recolección de basura a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa
21 Municipal para o que corresponda.-----

22 2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

23 2. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y señor Carlos
24 Alberto Sánchez Hernández-----

25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas,
26 Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se declara

27 **ACUERDO POR UNANIMIDAD -----**

28 **ACUERDO N. 2030-2023** Queda en el vacío-----

29 2. Correo electrónico de fecha 20 de noviembre del 2023 mediante el cual solicita respuestas
30 concretas a sus consultas anteriores.

2

3

4

5

6

7

2.2- Oficio 1387-2023, de fecha 01 de noviembre de 2023. ACUERDO N°1864-2023.

2.3- Oficio 1307-2023 de fecha 17 de octubre de 2023. ACUERDO N°1778-2023.

2.4- Oficio 1388-2023-----

2.5 -Oficio 1308-2023 de fecha 17 de octubre de 2023. ACUERDO N°1779-2023.

2.6 - Oficio 1441-2023, de fecha 15 de noviembre de 2023. ACUERDO N°1953-2023.

2.7 - Oficio 1385-2023, de fecha 01 de noviembre de 2023. ACUERDO N°1862-2023.

2.8 - Oficio 1467-2023, de fecha 20 de noviembre de 2023. ACUERDO N°1993-2023.

2.9 - Oficio 1386-2023, de fecha 01 de noviembre de 2023. ACUERDO N°1863-2023.

2.10 - Oficio 1475-2023, de fecha 22 de noviembre de 2023. ACUERDO N°1952-2023.

ACUERDO N. 2031-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

Considerando:-----

I. Que se tramita correo del señor Gustavo Rubí Cortés, de fecha 20 de noviembre de 2023 a las 18:26 horas, por el señor Gustavo Rubí de fecha 20 de noviembre 2023 el cual se agenda a la correspondencia tramitada al Concejo Municipal para ser conocido y agendado en la Sesión Ordinaria N°0076-2023 de fecha lunes 27 de noviembre 2023

María de los Ángeles Parra Campos

De: Tavo Rubí <gustavo.rubi83@gmail.com>
Enviado el: lunes, 20 de noviembre de 2023 18:26
Para: María de los Ángeles Parra Campos
CC: Raquel González Arias
Asunto: Re: Notificación de Acuerdo de la Sesión Ordinaria N°73-2023, Oficio1467

Buenas tardes tengan ustedes,

Recibido.

Sin embargo, sigo sin recibir las respuestas concretas a esta y otras solicitudes de información que presenté el 12/10/2023, 19/10/2023 y 26/10/2023.

Ya el plazo establecido para dar las respuestas pasaron desde los 10 días hábiles que establece la normativa respectiva.

He estado viendo diferentes documentos que me hacen llegar dándole largas al asunto.

Ocupo, por favor una respuesta concreta al respecto. Ya que, ni siquiera se molestaron o por respeto dar acuse recibido a los correos electrónicos.

Me parece que he sido muy empático y tolerante al respecto. Pero, me parece una falta de respeto no indicar no tan siquiera cuando estaré recibiendo las respuestas a las solicitudes de información que es información que ustedes deben de administrar día con día.

No se han pronunciado tampoco que se requiere más tiempo y en qué plazo estarán dando las respuestas concretas.

Esperaré a lo más tardar el próximo 26/11/2023 para recibir las respuestas concretas de estas solicitudes de información.

Caso contrario tendré que acudir a la vía judicial a tratar de obligarlos a que den una información que como repito no requiere de mayor esfuerzo por ser temas que considero del día a día de una administración que lleva casi 8 años en la municipalidad de San Isidro de Heredia.

Saludos cordiales.

María de los Ángeles Parra Campos

De: Raquel González Arias <raquelga06@yahoo.es>
Enviado el: martes, 21 de noviembre de 2023 11:03
Para: María de los Ángeles Parra Campos
Asunto: Re: Notificación de Acuerdo de la Sesión Ordinaria N°73-2023, Oficio1467

Buenos días, doña María. Proceda a adjuntar el correo a la correspondencia del próximo lunes. Gracias.

[Enviado desde Yahoo Mail - Controla tu buzón estés donde estés](#)

El mar., 21 de nov. de 2023 a la(s) 8:46 a. m., María de los Ángeles Parra Campos <maria.parra@sanisidro.go.cr> escribió:

Buenos días doña Raquel:

Favor indicarme como proceder con este caso, por favor y gracias.

Saludos.

De: Tavo Rubí <gustavo.rubi83@gmail.com>
Enviado el: lunes, 20 de noviembre de 2023 18:26
Para: María de los Angeles Parra Campos <maria.parra@sanisidro.go.cr>
CC: Raquel González Arias <raquel.gonzalez@munisanisidro.onmicrosoft.com>
Asunto: Re: Notificación de Acuerdo de la Sesión Ordinaria N°73-2023, Oficio1467

Y remitir las respuestas a las solicitudes planteadas por el señor Gustavo Rubí Cortés, se reciben los siguientes correos:

Floribeth Calderón Barquero

De: Tavo Rubí <gustavo.rubi83@gmail.com>
Enviado el: 1 de noviembre de 2023 18:47
Para: Floribeth Calderón Barquero
CC: raquelga06@yahoo.es
Asunto: Re: Notificación de acuerdo de la Sesión Ordinaria N°68-2023

Buenas tardes,

recibido.

Quedo al pendiente de la respuesta al requerimiento realizado el 19/10/2023.

Aprovecho para indicar que hoy 01/11/2023, se cumple el plazo de 10 días hábiles establecidos en la ley 6227, Ley General de la Administración Pública. En específico según lo expuesto en los artículos 256.2 y 264.1.

Por lo que, les agradezco por favor indicar 'en qué fecha se estará dando respuesta a esta solicitud de información?.

Muchas gracias.

Saludos cordiales.

El mié, 1 nov 2023 a la(s) 16:36, Floribeth Calderón Barquero (floribeth.calderon@sanisidro.go.cr) escribió:

Buenas tardes

Por este medio remito para su conocimiento y fines consiguientes acuerdos del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia.

Se agradece confirmación de recibo de dicho documento. De no confirmar, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos legales.

Floribeth Calderón Barquero

De: Tavo Rubí <gustavo.rubi83@gmail.com>
Enviado el: 1 de noviembre de 2023 18:48
Para: Floribeth Calderón Barquero
CC: raquelga06@yahoo.es
Asunto: Re: Notificación de acuerdo de la Sesión Ordinaria N°68-2023

Buenas tardes,
recibido.

Quedo al pendiente de la respuesta al requerimiento realizado el 19/10/2023.

Aprovecho para indicar que hoy 01/11/2023, se cumple el plazo de 10 días hábiles establecidos en la ley 6227, Ley General de la Administración Pública. En específico según lo expuesto en los artículos 256.2 y 264.1.

Por lo que, les agradezco por favor indicar 'en qué fecha se estará dando respuesta a esta solicitud de información?.

Muchas gracias.

Saludos cordiales.

El mié, 1 nov 2023 a la(s) 16:52, Floribeth Calderón Barquero (floribeth.calderon@sanisidro.go.cr) escribió:

Buenas tardes

Por este medio remito para su conocimiento y fines consiguientes acuerdos del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia.

Se agradece confirmación de recibo de dicho documento. De no confirmar, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos legales.

Floribeth Calderón Barquero

De: Tavo Rubí <gustavo.rubi83@gmail.com>
Enviado el: 1 de noviembre de 2023 18:49
Para: Floribeth Calderón Barquero
CC: raquelga06@yahoo.es
Asunto: Re: Notificación de acuerdo de la Sesión Ordinaria N°68-2023, Oficio 1387

Buenas tardes,
recibido.

Quedo al pendiente de la respuesta al requerimiento realizado el 19/10/2023.

Aprovecho para indicar que hoy 01/11/2023, se cumple el plazo de 10 días hábiles establecidos en la ley 6227, Ley General de la Administración Pública. En específico según lo expuesto en los artículos 256.2 y 264.1.

Por lo que, les agradezco por favor indicar 'en qué fecha se estará dando respuesta a esta solicitud de información?.

Muchas gracias.

Saludos cordiales.

El mié, 1 nov 2023 a la(s) 16:59, Floribeth Calderón Barquero (floribeth.calderon@sanisidro.go.cr) escribió:

Buenas tardes

Por este medio remito para su conocimiento y fines consiguientes acuerdos del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia.

Se agradece confirmación de recibo de dicho documento. De no confirmar, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos legales.

Floribeth Calderón Barquero

De: Tavo Rubí <gustavo.rubi83@gmail.com>
Enviado el: 1 de noviembre de 2023 18:54
Para: Floribeth Calderón Barquero
CC: raquelga06@yahoo.es
Asunto: Re: Notificación de acuerdo de la Sesión Ordinaria N°68-2023

Perdón, el plazo se cumple mañana 02/11/2023.

Esto, según el artículo 256.3 de la ley 6227.

Saludos cordiales.

El mié, 1 nov 2023 a la(s) 18:46, Tavo Rubí (gustavo.rubi83@gmail.com) escribió:
Buenas tardes,
recibido.

Quedo al pendiente de la respuesta al requerimiento realizado el 19/10/2023.

Aprovecho para indicar que hoy 01/11/2023, se cumple el plazo de 10 días hábiles establecidos en la ley 6227, Ley General de la Administración Pública. En específico según lo expuesto en los artículos 256.2 y 264.1.

Por lo que, les agradezco por favor indicar 'en qué fecha se estará dando respuesta a esta solicitud de información?.

Muchas gracias.

Saludos cordiales.

El mié, 1 nov 2023 a la(s) 16:36, Floribeth Calderón Barquero (floribeth.calderon@sanisidro.go.cr) escribió:
Buenas tardes

Por este medio remito para su conocimiento y fines consiguientes acuerdos del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia.

Floribeth Calderón Barquero

De: Tavo Rubí <gustavo.rubi83@gmail.com>
Enviado el: 8 de noviembre de 2023 16:04
Para: Floribeth Calderón Barquero
CC: Lidieth Hernandez G; Marvin Chaves; dmenaz8489@gmail.com; raquelga06@yahoo.es
Asunto: Re: Notificación de acuerdo de la Sesión Ordinaria N°71-2023, Oficio 1416

Buenas tardes,

Recibido.

Saludos cordiales.

El El mié, 8 de nov. de 2023 a la(s) 11:36, Floribeth Calderón Barquero <floribeth.calderon@sanisidro.go.cr> escribió:
Buenos días

Por este medio remito para su conocimiento y fines consiguientes acuerdos del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia.

Se agradece confirmación de recibo de dicho documento. De no confirmar, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos legales.

Saludos cordiales

Floribeth Calderón Barquero

De: Tavo Rubí <gustavo.rubi83@gmail.com>
Enviado el: 15 de noviembre de 2023 12:35
Para: Floribeth Calderón Barquero
Asunto: Re: Notificación de acuerdo de la Sesión Ordinaria N°71-2023

Buenas tardes,

Recibido.

Saludos cordiales.

El El mié, 15 de nov. de 2023 a la(s) 12:20, Floribeth Calderón Barquero <floribeth.calderon@sanisidro.go.cr> escribió:

Buenos días

Por este medio remito para su conocimiento y fines consiguientes acuerdos del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia.

Se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos legales.

Floribeth Calderón Barquero

De: Tavo Rubí <gustavo.rubi83@gmail.com>
Enviado el: 15 de noviembre de 2023 17:49
Para: dmenaz8489@gmail.com
CC: Floribeth Calderón Barquero; Lidieth Hernandez G; Marvin Chaves; raquelga06@yahoo.es
Asunto: Re: Notificación de acuerdo de la Sesión Ordinaria N°71-2023

Buenas tardes tengan ustedes,

Señor Mena, gusto saludarlo por este medio.

No sabía que usted forma parte del Concejo de Distrito de San Francisco.

Según denotó de la nomenclatura que comparte en el correo electrónico anterior.

Desconocía que había que enviar un correo electrónico a esa dirección electrónica para poder solicitar información a dicha instancia.

Ya que, en el correo electrónico enviado el 19/10/2023 a la señora alcaldesa y otras personas no dieron una respuesta al respecto del procedimiento administrativo a seguir.

Me parece oportuno que los temas de comunicación y transparencia sean importantes para las personas de la comunidad.

Ahora teniendo en cuenta su correo electrónico. Lo estaré copiando en caso de que a futuro solicite información.

Por cierto, señor mena una consulta:

¿para cuando me estarán brindando respuesta a la solicitud de información que se comunica el día hoy y que es desde el 19/10/2023?

Quedo atento a la información que como municipalidad independientemente si es el concejo municipal o concejo de distrito o la alcaldesa o vicealcaldesa o la secretaria o la oficinista o la persona que representa la municipalidad pueda contestar la solicitud de información.

Quedo atento!

Muchas gracias.

Saludos cordiales.

Floribeth Calderón Barquero

De: David Mena <dmenaz8489@gmail.com>
Enviado el: 15 de noviembre de 2023 22:32
Para: Tavo Rubí
CC: Floribeth Calderón Barquero; Lidieth Hernandez G; Marvin Chaves; raquelga06@yahoo.es
Asunto: Re: Notificación de acuerdo de la Sesión Ordinaria N°71-2023

Buenas noches estimado Sr. Gustavo Rubí,

Un placer saludarle, siempre es bueno contar con gente nueva en el distrito para aportar nuevas ideas y que el desarrollo comunal se de, por supuesto enfocados en que el trabajo comunal es de todos y de siempre, en otras palabras de todos los días. Muy respetuosamente me permito comentarle, qué pena si no me conoce y no sabe que formo parte del Concejo de Distrito en calidad de Presidente, como la investidura de síndico propietario dicta, pero siendo así me presento formalmente, David Mena a la orden, y reitero es un gusto contar con personas nuevas que quieran aportar a la comunidad.

Respecto al desconocimiento de enviar un correo electrónico a la dirección indicada no hay problema, es decir, sabemos que en estos casos puede existir una incomprensión de cómo funciona un Concejo de Distrito, que me parece es el caso, pero siempre estamos a la orden para orientar y guiar porque precisamente existe dicho desconocimiento. Como todo órgano colegiado, debemos recibir las solicitudes de una manera formal, ya que sino, no tenemos forma de saber que existe la solicitud, en este caso las conocemos porque ingresaron al concejo Municipal donde quedaron de análisis y posterior envío al órgano respectivo, pero como recomendación, si hay que tener cuidado de cuando se dirige una nota, hacerla llegar por la vía oficial para evitar crear desinformación.

Con respecto a la transparencia que mencionas, es el estandarte que ha caracterizado al CDSF, puedo referirme a las múltiples mesas de trabajo que se han realizado año con año, de muchos tipos, así como coordinaciones con la comunidad, desarrollo de proyectos, atención social y por supuesto las rendiciones de cuentas, que entendemos, no has participado en el pasado pero desde ya te invitamos a participar activamente de estos procesos, ya que en dichas sesiones puede aclarar muchas de las dudas que hoy te embargan, y precisamente las menciono porque es aquí donde nace el trabajo comunal. Recordar que el Concejo de Distrito es el enlace con la administración municipal.

Es cierto que la Administración se compone de varios Ejes, como lo son el Honorable Concejo Municipal, la Alcaldía, el Concejo de Distrito y siempre hago mención a la Comunidad porque el trabajo es de todos, pero me parece que existe un sesgo de información importante de la operación de estos ejes, los cuales con muchísimo gusto te puedo explicar, pero para no extender más este correo, quedo anuente y las puertas del CDSF siempre están abiertas.

Finalmente con respecto a la consulta realizada, ya el Concejo de Distrito brindó respuesta mediante acuerdo tomado en la última sesión del CDSF que fue el 7 de noviembre.

Quedo atento y a la orden,
Ing. David Mena Zúñiga
Cel. 8327-5688

Floribeth Calderón Barquero

De: Tavo Rubí <gustavo.rubi83@gmail.com>
Enviado el: 16 de noviembre de 2023 07:02
Para: dmenaz8489@gmail.com
CC: Floribeth Calderón Barquero; Lidieth Hernandez G; Marvin Chaves; raquelga06@yahoo.es
Asunto: Re: Notificación de acuerdo de la Sesión Ordinaria N°71-2023

Buenos días tengan ustedes,

Estimado David Mena,

Muchas gracias por su correo electrónico, donde incluye su presentación como síndico propietario de nuestro distrito de San Francisco.

Aprovecho la misma línea que usted comenta en su correo electrónico, en donde concuerdo 100% con lo que usted indica que es importante para la comunidad y en general cantón de San Isidro de Heredia contar con personas NUEVAS que trabajen por el pueblo.

En ocasiones, la EXPERIENCIA no es tan buena. Ya que, la misma trae malas políticas públicas al ni siquiera compartir con la comunidad temas básicos de COMUNICACIÓN y TRANSPARENCIA.

Por ejemplo, se denota en la página web de la municipalidad de San Isidro de Heredia que NO existe información de los contactos donde se puede ubicar los concejos de distrito como el de San Francisco.

Según se puede constatar en el siguiente enlace:

<https://www.munisanisidro.go.cr/index.php/contactenos/directorio-interno>

Es decir, para un ciudadano del cantón de San Isidro de Heredia se les dificulta poder tener acceso a las personas que no están ni siquiera en la página oficial de la municipalidad como contacto.

Por otro lado, me parece importante comentar que dentro de las funciones de un concejo de distrito es acercarse a la comunidad! Y NO ESPERAR que la comunidad se les acerque si ni siquiera conocer los contactos ni espacios donde dicho concejo se organiza.

Esto, según se interpreta del artículo 57 inciso e) de la ley 7794, Código municipal.

Es decir, un gobierno local debe de ir a visitar si es posible vecino por vecino! Eso, entiendo yo como puertas abiertas.

Por otro lado, le agradezco la aclaración sobre la nomenclatura que usó para referirse al Concejo Municipal de Distrito para San Francisco. Ya que, me parece importante siempre explicar de previo las nomenclaturas porque la información debe ser asertiva para cualquier persona que desee conocer la misma.

Muchas gracias nuevamente.

Sin embargo, sigo sin recibir una respuesta con respecto al tema de ¿cuándo me estarán contestando las solicitudes de información que hice llegar a varias personas que si aparecen dentro de la lista de contactos de la página web oficial de la municipalidad?

1

Esto, ya que desde el 19/10/2023 se les hizo llegar la solicitud por este medio donde está incluida el correo electrónico de la señora Alcaldesa y donde tampoco se tiene por lo menos por respeto al ciudadano de recibido el correo electrónico.

Es decir, esto viene a reafirmar que una persona que lleva casi 8 años en el puesto de alcaldía parecía que no responde por respeto un correo electrónico.

Quedo atento al fondo del correo electrónico, que es la pregunta que les he venido realizando.

Es decir, por interés público se requiere la información solicitada.

Esto, ya que la constitución política de Costa Rica en sus artículos 11, 27 y 30 le da las pautas a seguir a un funcionario público y al ciudadano.

Así como por ejemplo a los artículos 11, 107, 256.2 y 264.1 de la ley 6227, Ley general de la administración pública (LGAP) sobre el plazo para responder solicitudes de un particular. Entiéndase particular como un ciudadano.

Saludos cordiales.

Floribeth Calderón Barquero

De: David Mena <dmenaz8489@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 15 de noviembre de 2023 17:40
Para: Floribeth Calderón Barquero
CC: Lidieth Hernandez G; Marvin Chaves; Tavo Rubí; raquelga06@yahoo.es
Asunto: Re: Notificación de acuerdo de la Sesión Ordinaria N°71-2023

Buenas tardes, Muchas gracias Flori. Recibido.

Importante destacar como mencioné en la anterior sesión, que el correo oficial para recibir documentos del CDSF es el dmenaz8489@gmail.com. Esto por cuanto he notado que se están dirigiendo oficios al Concejo de Distrito más no los tenemos de manera oficial y es importante para agendarlo dentro de nuestra correspondencia y no generar desinformación por cuanto no podemos atender documentación que no haya ingresado por la vía establecida.

Saludos cordiales,
Ing. David Mena Zúñiga
Cel. 8327-5688

El El mié, 15 de nov. de 2023 a la(s) 22:32, David Mena <dmenaz8489@gmail.com> escribió:
Buenas noches estimado Sr. Gustavo Rubí,

Un placer saludarle, siempre es bueno contar con gente nueva en el distrito para aportar nuevas ideas y que el desarrollo comunal se de, por supuesto enfocados en que el trabajo comunal es de todos y de siempre, en otras palabras de todos los días. Muy respetuosamente me permito comentarle, qué pena si no me conoce y no sabe que formo parte del Concejo de Distrito en calidad de Presidente, como la investidura de síndico propietario dicta, pero siendo así me presento formalmente, David Mena a la orden, y reitero es un gusto contar con personas nuevas que quieran aportar a la comunidad.

Respecto al desconocimiento de enviar un correo electrónico a la dirección indicada no hay problema, es decir, sabemos que en estos casos puede existir una incomprensión de cómo funciona un Concejo de Distrito, que me parece es el caso, pero siempre estamos a la orden para orientar y guiar porque precisamente existe dicho desconocimiento. Como todo órgano colegiado, debemos recibir las solicitudes de una manera formal, ya que sino, no tenemos forma de saber que existe la solicitud, en este caso las conocemos porque ingresaron al concejo Municipal donde quedaron de análisis y posterior envío al órgano respectivo, pero como recomendación, si hay que tener cuidado de cuando se dirige una nota, hacerla llegar por la vía oficial para evitar crear desinformación.

Con respecto a la transparencia que mencionas, es el estandarte que ha caracterizado al CDSF, puedo referirme a las múltiples mesas de trabajo que se han realizado año con año, de muchos tipos, así como coordinaciones con la comunidad, desarrollo de proyectos, atención social y por

2

supuesto las rendiciones de cuentas, que entendemos, no has participado en el pasado pero desde ya te invitamo a participar activamente de estos procesos, ya que en dichas sesiones puede aclarar muchas de las dudas que hoy te embargan, y precisamente las menciono porque es aquí donde nace el trabajo comunal. Recordar que el Concejo de Distrito es el enlace con la administración municipal.

Es cierto que la Administración se compone de varios Ejes, como lo son el Honorable Concejo Municipal, la Alcaldía, el Concejo de Distrito y siempre hago mención a la Comunidad porque el trabajo es de todos, pero me parece que existe un sesgo de información importante de la operación de estos ejes, los cuales con muchísimo gusto te puedo explicar, pero para no extender más este correo, quedo anuente y las puertas del CDSF siempre están abiertas.

Finalmente con respecto a la consulta realizada, ya el Concejo de Distrito brindó respuesta mediante acuerdo tomado en la última sesión del CDSF que fue el 7 de noviembre.

Quedo atento y a la orden,
Ing. David Mena Zúñiga
Cel. 8327-5688

Floribeth Calderón Barquero

De: David Mena <dmenaz8489@gmail.com>
Enviado el: 19 de noviembre de 2023 00:10
Para: Tavo Rubí
CC: Floribeth Calderón Barquero; Lidieth Hernandez G; Marvin Chaves; raquelga06@yahoo.es
Asunto: Re: Notificación de acuerdo de la Sesión Ordinaria N°71-2023

Buenas noches,

Muchas gracias por los comentarios, únicamente para aclarar, la nomenclatura no hace referencia a Concejo Municipal de Distrito como usted menciona (no existe esta figura), sino más bien a Concejo de Distrito de San Francisco (CDSF). Referente a las consultas realizadas, le comento que la remitida al Concejo de Distrito de San Francisco fue contestada en tiempo y forma al Concejo Municipal, órgano al cual se dirige la consulta inicial.

Ing. David Mena Zúñiga
Cel. 8327-5688

El jue, 16 nov 2023 a la(s) 07:02, Tavo Rubí (gustavo.rubi83@gmail.com) escribió:
Buenos días tengan ustedes,

Estimado David Mena,

Muchas gracias por su correo electrónico, donde incluye su presentación como síndico propietario de nuestro distrito de San Francisco.

Aprovecho la misma línea que usted comenta en su correo electrónico, en donde concuerdo 100% con lo que usted indica que es importante para la comunidad y en general cantón de San Isidro de Heredia contar con personas NUEVAS que trabajen por el pueblo.

En ocasiones, la EXPERIENCIA no es tan buena. Ya que, la misma trae malas políticas públicas al ni siquiera compartir con la comunidad temas básicos de COMUNICACIÓN y TRANSPARENCIA.

Por ejemplo, se denota en la página web de la municipalidad de San Isidro de Heredia que NO existe información de los contactos donde se puede ubicar los concejos de distrito como el de San Francisco.

Según se puede constatar en el siguiente enlace:

<https://www.munisanisidro.go.cr/index.php/contactenos/directorio-interno>

Es decir, para un ciudadano del cantón de San Isidro de Heredia se les dificulta poder tener acceso a las personas que no están ni siquiera en la página oficial de la municipalidad como contacto.

Floribeth Calderón Barquero

De: Tavo Rubí <gustavo.rubi83@gmail.com>
Enviado el: 19 de noviembre de 2023 08:00
Para: dmenaz8489@gmail.com
CC: Floribeth Calderón Barquero; Lidieth Hernandez G; Marvin Chaves; raquelga06@yahoo.es
Asunto: Re: Notificación de acuerdo de la Sesión Ordinaria N°71-2023

Buenos días señor Mena,

muchas gracias por la aclaración.

Sigo a la espera de la respuesta por parte de la municipalidad de San Isidro de Heredia. Independientemente de quién deba de responder a lo interno de la misma.

Hoy se cumple 1 mes de esta y otras solicitudes que realicé el 19/11/2023.

Debido a esto, tendré que interponer un recurso de amparo ante la sala constitucional para poder agilizar la respuesta por parte de ustedes.

Es una pena, que se tenga que usar este derecho para poder recibir una respuesta por parte de la municipalidad de San Isidro de Heredia.

Más cuando andan realizando propaganda en el cantón de San Isidro de Heredia que el progreso no se va! y andan solicitando votos mediante diferentes medios de comunicación como por ejemplo el volanteo y perifoneo.

Uno, entiende que pueden darse atrasos e incluso por eso he dado un tiempo prudente siendo empático y tolerante. Sin embargo, un gobierno local debe ser transparente y comunicativo con la comunidad que espera los resultados por la administración de los fondos públicos.

Saludos cordiales.

El dom, 19 nov 2023 a la(s) 00:10, David Mena (dmenaz8489@gmail.com) escribió:
Buenas noches,

Muchas gracias por los comentarios, únicamente para aclarar, la nomenclatura no hace referencia a Concejo Municipal de Distrito como usted menciona (no existe esta figura), sino más bien a Concejo de Distrito de San Francisco (CDSF). Referente a las consultas realizadas, le comento que la remitida al Concejo de Distrito de San Francisco fue contestada en tiempo y forma al Concejo Municipal, órgano al cual se dirige la consulta inicial.

Ing. David Mena Zúñiga

Floribeth Calderón Barquero

De: David Mena <dmenaz8489@gmail.com>
Enviado el: 15 de noviembre de 2023 22:32
Para: Tavo Rubí
CC: Floribeth Calderón Barquero; Lidieth Hernandez G; Marvin Chaves; raquelga06@yahoo.es
Asunto: Re: Notificación de acuerdo de la Sesión Ordinaria N°71-2023

Buenas noches estimado Sr. Gustavo Rubí,

Un placer saludarle, siempre es bueno contar con gente nueva en el distrito para aportar nuevas ideas y que el desarrollo comunal se de, por supuesto enfocados en que el trabajo comunal es de todos y de siempre, en otras palabras de todos los días. Muy respetuosamente me permito comentarle, qué pena si no me conoce y no sabe que formo parte del Concejo de Distrito en calidad de Presidente, como la investidura de síndico propietario dicta, pero siendo así me presento formalmente, David Mena a la orden, y reitero es un gusto contar con personas nuevas que quieran aportar a la comunidad.

Respecto al desconocimiento de enviar un correo electrónico a la dirección indicada no hay problema, es decir, sabemos que en estos casos puede existir una incomprensión de cómo funciona un Concejo de Distrito, que me parece es el caso, pero siempre estamos a la orden para orientar y guiar porque precisamente existe dicho desconocimiento. Como todo órgano colegiado, debemos recibir las solicitudes de una manera formal, ya que sino, no tenemos forma de saber que existe la solicitud, en este caso las conocemos porque ingresaron al concejo Municipal donde quedaron de análisis y posterior envío al órgano respectivo, pero como recomendación, si hay que tener cuidado de cuando se dirige una nota, haría llegar por la vía oficial para evitar crear desinformación.

Con respecto a la transparencia que mencionas, es el estandarte que ha caracterizado al CDSF, puedo referirme a las múltiples mesas de trabajo que se han realizado año con año, de muchos tipos, así como coordinaciones con la comunidad, desarrollo de proyectos, atención social y por supuesto las rendiciones de cuentas, que entendemos, no has participado en el pasado pero desde ya te invitamos a participar activamente de estos procesos, ya que en dichas sesiones puede aclarar muchas de las dudas que hoy te embargan, y precisamente las menciono porque es aquí donde nace el trabajo comunal. Recordar que el Concejo de Distrito es el enlace con la administración municipal.

Es cierto que la Administración se compone de varios Ejes, como lo son el Honorable Concejo Municipal, la Alcaldía, el Concejo de Distrito y siempre hago mención a la Comunidad porque el trabajo es de todos, pero me parece que existe un sesgo de información importante de la operación de estos ejes, los cuales con muchísimo gusto te puedo explicar, pero para no extender más este correo, quedo anuente y las puertas del CDSF siempre están abiertas.

Floribeth Calderón Barquero

De: Tavo Rubí <gustavo.rubi83@gmail.com>
Enviado el: 15 de noviembre de 2023 17:49
Para: dmenaz8489@gmail.com
CC: Floribeth Calderón Barquero; Lidieth Hernandez G; Marvin Chaves; raquelga06@yahoo.es
Asunto: Re: Notificación de acuerdo de la Sesión Ordinaria N°71-2023

Buenas tardes tengan ustedes,

Señor Mena, gusto saludarlo por este medio.

No sabía que usted forma parte del Concejo de Distrito de San Francisco.

Según denotó de la nomenclatura que comparte en el correo electrónico anterior.

Desconocía que había que enviar un correo electrónico a esa dirección electrónica para poder solicitar información a dicha instancia.

Ya que, en el correo electrónico enviado el 19/10/2023 a la señora alcaldesa y otras personas no dieron una respuesta al respecto del procedimiento administrativo a seguir.

Me parece oportuno que los temas de comunicación y transparencia sean importantes para las personas de la comunidad.

Ahora teniendo en cuenta su correo electrónico. Lo estaré copiando en caso de que a futuro solicite información.

Por cierto, señor mena una consulta:

¿para cuando me estarán brindando respuesta a la solicitud de información que se comunica el día hoy y que es desde el 19/10/2023?

Quedo atento a la información que como municipalidad independientemente si es el concejo municipal o concejo de distrito o la alcaldesa o vicealcaldesa o la secretaria o la oficinista o la persona que representa la municipalidad pueda contestar la solicitud de información.

Quedo atento!

Muchas gracias.

Floribeth Calderón Barquero

De: Marvin Chaves
Enviado el: viernes, 27 de octubre de 2023 10:15
Para: Tavo Rubí
CC: Lidieth Hernandez G; raquelga06@yahoo.es; dmenaz8489@gmail.com; Juan Rafael Sánchez Aguilar; Kevin Salazar Zamora; Floribeth Calderón Barquero
Asunto: RE: Consulta estado asfaltado calle villalobos en San Francisco.

Buenos días don Gustavo:

Gusto saludarle. Leyendo su correo no está claro a lo que se refiere, del texto: "Deseo conocer el estado y que se requiere para que dicha vía pueda estar asfaltada como las calles la esperanza o bien calle la amistad en el centro de San Francisco de San Isidro de Heredia".

Lo anterior ya que no se indica a cual calle se refiere.

Asimismo, es importante considerar que la ley obliga a las Municipalidades a tener una Junta Vial Cantonal, para lo cual tienen un Plan Quinquenal, aprobado por el Concejo Municipal.

Para lo cual se le recomienda dirigir la consulta a dicha Junta Vial Cantonal, que está constituida por la Alcaldía, Unidad Técnica de Gestión Vial, un o una Regidora elegida por el Concejo Municipal, una o un Síndico nombrado por el Concejo Municipal y un miembro de las Asociaciones de Desarrollo elegido por las mismas.

Se copia de dicho correo al Concejo Municipal ya que también venía dirigido a doña Floribeth Calderón B., Secretaria del Concejo Municipal, para ser conocido en la Sesión del próximo lunes.

Floribeth Calderón Barquero

De: Marvin Chaves
Enviado el: viernes, 27 de octubre de 2023 08:47
Para: Tavo Rubí
CC: Lidieth Hernandez G; raquelga06@yahoo.es; Floribeth Calderón Barquero; dmenaz8489@gmail.com
Asunto: RE: Consulta proceso de solicitud recursos a fuerzas vivas del distrito de San Francisco.

Buenos días don Gustavo:

Saludos. Con base a su consulta se procede a dar respuesta a su solicitud, apegados al principio de legalidad y con base a lo que señala el artículo 57 del Código Municipal, en lo que indica del texto:

Artículo 57: Los Concejos de Distrito tendrán las siguientes funciones:

- b) Recomendar al Concejo Municipal el orden de prioridad para ejecutar obras públicas en el distrito, en los casos en que las instituciones estatales desconcentren sus decisiones.
- c) Proponer al Concejo Municipal la forma de utilizar otros recursos públicos destinados al respectivo distrito.
- e) Fomentar la participación activa, consciente y democrática de los vecinos en las decisiones de sus distritos.
- f) Servir como órganos coordinadores entre actividades distritales que se ejecuten entre el Estado, sus instituciones y empresas, las municipalidades y las respectivas comunidades.

Como se desprende de lo que dicta dicha ley (Código Municipal), se le indica que lo anterior deberían coordinarlo con el Concejo de Distrito de San Francisco.

Asimismo, recalcar que los Presupuestos Ordinarios de las Municipalidad se empiezan a elaborar en mayo y debe ser entregado al honorable Concejo Municipal a más tardar el 30 de agosto de cada año (artículo 104 del Código Municipal).

Aunado a lo anterior, el Concejo Municipal deberá aprobar el Presupuesto Ordinario a más tardar el 30 de setiembre de cada año (artículo 106 del Código Municipal) para ser remitido a la Contraloría General de la República, para su análisis y aprobación y entre a regir para el periodo presupuestario siguiente, es decir 2024.

Se copia de dicho correo al Concejo Municipal, ya que se le remitió a la señora Floribeth Calderón B., Secretaria del Concejo Municipal, lo anterior para que sea conocido en la Sesión del día lunes.

Cualquier duda o aclaración, quedamos a las órdenes,

MARVIN CHAVES VILLALOBOS
VICEALCALDE

II. Que mediante correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2023, la Dra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, brindó respuesta a las solicitudes planteadas vía correo electrónico:

De: Lidieth Hernandez G <alcaldiahernandezg@sanisidro.go.cr>
Enviado: martes, 24 de octubre de 2023 08:20
Para: Tavo Rubí <gustavo.rubi83@gmail.com>
Asunto: RV: Solicitud de información cámara la de seguridad en San Francisco.

Buen día don Tavo:

Se procede a dar respuesta a lo siguiente:

Por favor detallar cuantas hay funcionando, donde se ubican, desde cuando está funcionando, quién las controla, qué costo tiene para el distrito y si son compradas o hay un contrato por un plazo y con quién?

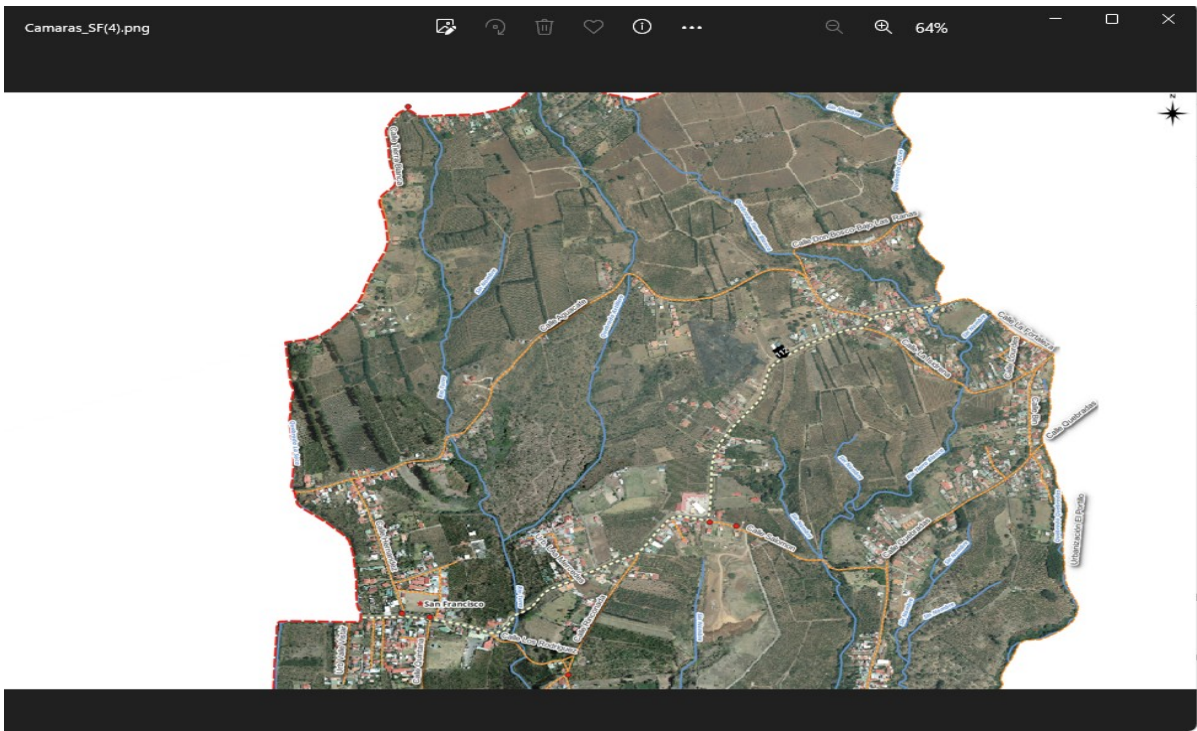
1. Todas las cámaras de vigilancia instaladas están en funcionamiento para lo cual se da mantenimiento.
2. Se ubican en los cuatro distritos y los dos caseríos del cantón. Lo anterior se realizó con el estudio que presentara la Delegación de la Fuerza Pública en el año 2018, denominado "zonas calientes", en lo que se refiere en los lugares donde hay más delitos u infracciones.
3. Desde el año 2018.

1

4. Existe un Convenio con el Ministerio de Seguridad Pública para el monitoreo de las mismas, encontrándose un centro de monitoreo en la Fuerza Pública y otro en la Municipalidad, encargándose los oficiales del monitoreo de estas.
5. El contrato existente abarca todo el cantón y es con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., por un plazo de cuatro años.
6. Se adjunta el mapa actualizado de las ubicadas en San Francisco (Indicar que las cámaras son los puntos en color rojo).



Lidieth Hernández González
Alcaldesa.
Municipalidad San Isidro de Heredia



1

III. Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1. Informar al señor Gustavo Rubí, que el Consejo Municipal le ha brindado respuesta a sus solicitudes mediante los siguientes oficios.-----

Oficio 1387-2023, de fecha 01 de noviembre de 2023. ACUERDO N°1864-2023.

Oficio 1307-2023 de fecha 17 de octubre de 2023. ACUERDO N°1778-2023.

Oficio 1388-2023 de fecha 01 de noviembre de 2020. ACUERDO N° 1865-2023

Oficio 1308-2023 de fecha 17 de octubre de 2023. ACUERDO N°1779-2023.

Oficio 1441-2023, de fecha 15 de noviembre de 2023. ACUERDO N°1953-2023.

Oficio 1385-2023, de fecha 01 de noviembre de 2023. ACUERDO N°1862-2023.

Oficio 1467-2023, de fecha 20 de noviembre de 2023. ACUERDO N°1993-2023.

Oficio 1386-2023, de fecha 01 de noviembre de 2023. ACUERDO N°1863-2023.

Oficio 1475-2023, de fecha 22 de noviembre de 2023. ACUERDO N°1952-2023. Sesión Ordinaria 71 del 06 de noviembre de 2023.-----

2.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se declara

ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-----

3. Nota de fecha 07 de noviembre de 2023, suscrita por Presbítero Rafael Sandí López mediante la cual solicita un concierto al aire libre para el domingo 17de marzo de 2024 de 7 a 9 p.m. como parte de los festejos patronales en honor a San José.-----

ACUERDO N. 2032-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

Considerando-----

I.Que se tramita nota de fecha 07 de noviembre de 2023, suscrita por Presbítero Rafael Sandí López mediante la cual solicita un concierto al aire libre para el domingo 17de marzo de 2024 de 7 a 9 p.m. como parte de los festejos patronales en honor a San José.-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1.Trasadar la nota de fecha 07 de noviembre de 2023, suscrita por Presbítero Rafael Sandí López mediante la cual solicita un concierto al aire libre para el domingo 17de marzo de 2024 de 7 a 9 p.m. como parte de los festejos patronales en honor a San José a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.-----

2.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se declara

ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-----

4. Oficio MSIH-AM-299-2023, fecha 24 de noviembre del 2023. Suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa, mediante el cual presenta una solicitud de acuerdo de pago correspondiente a la factura N°00100001010000000577, ¢19.840.597.35.

A continuación, procedemos a presentarle el siguiente Acuerdo de Pago para contar con el Aval del honorable Concejo Municipal:

EMPRESA	NUMERO DE FACTURA	MONTO
Constructora Hermanos Brenes S.A. (Corresponde al Avance de Contratación de Entubados en el cantón)	00100001010000000577	¢19.840.597.35

ACUERDO N. 2033-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

Considerando-----

I-Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-299-2023 de fecha 24 de noviembre de 2023, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta solicitud de acuerdo de pago a Constructora Hermanos Brenes S.A. por concepto de Avance de contratación de entubados en el cantón, por un monto de ¢19.840.597.35. (diecinueve millones ochocientos cuarenta mil quinientos noventa y siete 35/100) en cancelación de la factura N°00100001010000000577.-----

Se adjunta copia de la siguiente documentación:-----

- a. Copia de factura N°00100001010000000577 de fecha 22 de noviembre de 2023, por un monto de ¢19.840.597.35. (diecinueve millones ochocientos cuarenta mil quinientos noventa y siete 35/100)
- b. Copia de orden de compra 1055, 1056, 1057, de fecha 02 de octubre de 2023 girada a Constructora Hermanos Brenes S.A.
- c. Copia del Informe de Pago N° 43-2023, MSIH-AM-PEP-119-2023 de fecha 24 de noviembre de 2023, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria

d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, UTVM-AP046-2023, de fecha 24/11/2023, suscrito por el Ingeniero Juan Rafael Sánchez Aguilar. Unidad Técnica de Gestión Vial. Municipalidad San Isidro de Heredia donde suscribe APROBACIÓN: “La obra se recibe a satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.”-----

II. Que el Artículo Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital unificado.-----

Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio.

La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado.-----

La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones antes dichas.-----

Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del documento de cobro”.-----

Por tanto-----

Con fundamento en la documentación aportada por la Doctora Lidieth Hernández González y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, se recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:-----

1. Aprobar el pago a Constructora Hermanos Brenes S.A., o en su defecto a la persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de

pago, la factura N°00100001010000000577, de fecha 22 de noviembre de 2023, por un monto de ¢19.840.597.35. (diecinueve millones ochocientos cuarenta mil quinientos noventa y siete 35/100)-----

2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----

3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal señora María de los Ángeles Parra Campos, o a quien ocupe su lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.

4. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado y dispensarlo de todo trámite de Comisión.-----

5. Correo electrónico referente a denuncia ciudadana de fecha 23 de noviembre de 2023.-----
Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

ACUERDO N. 2034-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación **Considerando**-----

I. Que se tramita Correo electrónico referente a denuncia ciudadana de fecha 23 de noviembre de 2023 dirigida a la Alcaldesa Municipal y Concejo Municipal.-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1. Trasladar el correo electrónico Alcaldesa Lidieth Hernández González Para lo que corresponda.
2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----
3. Notificar al denunciante.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ACUERDO N. 2035-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación incorporar a la correspondencia del día de hoy el oficio EJM-0141-2023 de fecha 27 de noviembre de 2023, suscrito por la MSc. Yendry Carmona Caravana, Directora de la Escuela José Martí a las 4:27 minutos de la tarde de carácter urgente.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se declara

ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N. 2036-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

Considerando-----

I. Que se tramita Oficio EJM-0141-2023 de fecha 27 de noviembre de 2023 suscrito por la MSc. Yendry Carmona Caravaca, Directora de la Escuela José Martí, mediante el cual presenta detalla los hechos de tres miembros de la Junta de Educación: E.R.S. Presidente de la Junta de Educación, E.L.G. Vicepresidenta de la Junta y J.S.A. Secretaria de la Junta de Educación, para lo cual solicita la remoción de dichos miembros:



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Escuela José Martí
Circuito 06
Dirección Regional de Educación Heredia

27 de noviembre 2023
EJM-0141-2023

Recibida
M^a de los Angeles
Barra C.
Raúl Barra
4:27 pm

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad San Isidro de Heredia
Presente

ASUNTO: Solicitud de remoción de miembros de Junta de Educación

Estimados señores

Por este medio y de acuerdo a los hechos que a continuación detallo, se solicita la gestión correspondiente según sus facultades y de acuerdo al Capítulo I, Sección III, Artículo 23, Inciso b) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, así como Capítulo II, Artículo 29 del mismo reglamento, para llevar a cabo la remoción de 3 miembros de Junta de Educación de nuestro centro educativo.

1. Se ha solicitado a la Junta de Educación, copia de las Actas de sesiones, sin embargo, a la fecha no contamos con lo solicitado.
2. A la fecha esta Dirección, continúa sin obtener copia de los contratos de los servicios profesionales adquiridos (Cocineras PANEA, contador, corta de zacate, mantenimiento entre otros).
3. No se sesiona de acuerdo al cronograma de reuniones recibido en esta Dirección según correo electrónico el día 20 de setiembre 2023.
4. Cuando realizan cambios de reunión no se me notifica, por lo cual quedo excluida, al consultar me indican que son sesiones rápidas para hacer pagos que de igual manera desconozco.



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Escuela José Martí
Circuito 88
Dirección Regional de Educación Heredia

5. No se me remiten las planillas de pagos para mí respectiva firma, de acuerdo a la recomendación del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Heredia, que indica, el administrador del centro educativo revise, analice y firme las planillas de pago, para garantizar que los procesos se realizaron conforme a la legislación que rige la labor de la Junta de Educación.

6. Uno de los miembros de Junta, es quién decide y recorta las cantidades de alimentos al realizar el pedido, aún cuando lo que se solicita por parte de las cocineras, está establecido por PANEA.

7. Algunos miembros de dicha Junta, toman acuerdos que deben ser considerados en conjunto con Dirección y demás miembros de Junta, lo anterior sin sesionar ni informar a Dirección.

8. Existen correos electrónicos enviados por esta Dirección los cuales son de importancia y en beneficio de los estudiantes que no son respondidos en tiempo y forma.

9. Se generan conflictos al tomar decisiones sin consultar a esta Dirección.

10. Ingresan personas externas a la institución, únicamente con el visto bueno de la Junta sin informar a esta Dirección. En el caso de las sustituciones del personal de limpieza debido a licencias sindicales, no se me comunica quienes asistirán y algo importante a considerar es el hecho que como institución no podemos solicitar a estas personas, su colaboración en el sentido de limpiar un lugar si este no fue establecido por un miembro de Junta.

11. Se toma la decisión por parte de la Junta de brindar para el cierre del curso lectivo 2023, pizza personal, refresco, golosinas varias, nuevamente sin tomar en cuenta a esta Dirección, provocando inquietud he inconvenientes ya que se desconoce de cual presupuesto se esta tomando para dicha compra, se solicitó por parte de una docente copia del acta donde fue aprobada dicha compra,



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Escuela José Martí
Círculo 06
Dirección Regional de Educación Heredia

cuántos miembros lo aprobaron, así como copia de las cotizaciones. Aparte a todo lo expuesto anteriormente no se consideró que algunos estudiantes no comen o son alérgicos al queso de la pizza y hay que recordar que tenemos que velar por el interés superior del menor, por lo cual me exento de toda responsabilidad a la decisión tomada por Junta.

12. En reunión de personal docente y administrativo realizada el pasado 21 de agosto de los corrientes y en conjunto con solo dos miembros, se trataron varios asuntos importantes entre ellos el tema de la comunicación que no se ha podido hasta el momento subsanar, el tema de mantenimiento del centro educativo, pedidos de materiales tanto de oficina como de limpieza, presupuesto de educación especial (que de igual manera al día de hoy no han hecho llegar) entre otros.

Todo lo expuesto anteriormente, es de conocimiento del Msc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación del Circuito 06, de la Dirección Regional de Educación de Heredia.

Por tanto, y en beneficio de la comunidad estudiantil que es la prioridad inmediata y es quien se está viendo afectada ante los inconvenientes ya mencionados, me veo en la obligación y necesidad de solicitar ante ustedes sean removidos inmediatamente los siguientes miembros:

- [Redacted], Presidente de Junta.
- [Redacted] Vicepresidenta de Junta.
- [Redacted] Secretaria de Junta.

Msc. Yendry Carmona Caravaca
Directora



Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1. Dar por recibido el Oficio EJM-0141-2023 de fecha 27 de noviembre de 2023 suscrito por la MSc.Yendry Carmona Caravaca, Directora de la Escuela José Martí, mediante el cual presenta detalla los hechos de tres miembros de la Junta de Educación: E.R.S. Presidente de la Junta de Educación, E.L.G. Vicepresidenta de la Junta y J.S.A. Secretaria de la Junta de Educación, para lo cual solicita la remoción de dichos miembros.
2. Solicitar al MSc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación del Circuito 06 de la Dirección Regional de Heredia , que para iniciar el procedimiento, remita una relación de hechos circunstanciada, respaldada con las pruebas que sustentan dichos hechos, y la supuestas normas infringidas por parte de las personas que han de ser investigadas; en este caso en particular, una vez remitida esa relación de hechos, se procederá a iniciar un procedimiento administrativo nombrando un órgano director que realizará la instrucción con el traslado de cargos contra los miembros de la junta administrativa como órgano colegiado.
3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
4. Notificar el acuerdo al MSc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación del Circuito 06 la, MSc.Yendry Carmona Caravaca, Directora de la Escuela José Martí y Juntas de Educación, Dirección Regional de Educación Heredia

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VI MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

Acuerdo No. 2023-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 75-2023, referente a consulta sobre trabajos que se están ejecutando en calle Venero. Para lo cual se adjunta el correo del señor Marvin Chaves Villalobos, Vicealcalde, en respuesta a dicha consulta

ACUERDO N. 2037-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

Considerando

- I. Que se recibe el cumplimiento No. 2023-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 75-2023, referente a consulta sobre trabajos que se están ejecutando en calle Venero. Para lo cual se

1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

2
3
4
5
6
7

adjunta el correo del señor Marvin Chaves Villalobos, Vicealcalde, en respuesta a dicha consulta.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

1. Dar por recibido el cumplimiento No. 2023-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 75-2023, referente a consulta sobre trabajos que se están ejecutando en calle Venero. Para lo cual se adjunta el correo del señor Marvin Chaves Villalobos, Vicealcalde, en respuesta a dicha consulta y declararlo de conocimiento al honorable Concejo Municipal.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se declara

ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-----

Acuerdo No. 1854-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 68-2023 del 23 de octubre, referente a criterio legal sobre apoyo económico por parte de la Municipalidad de San Isidro para atender necesidades económicas apremiantes para dar continuidad al proyecto social. Para lo cual se adjunta oficio MSIH-AM-SJ-100-2023 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Departamento de Servicios Jurídicos-----

ACUERDO N°2038-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

Considerando-----

I.Que se conoce el cumplimiento de Acuerdo No. 1854-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 68-2023 del 23 de octubre, referente a criterio legal sobre apoyo económico por parte de la Municipalidad de San Isidro para atender necesidades económicas apremiantes para dar continuidad al proyecto social. Para lo cual se adjunta oficio MSIH-AM-SJ-100-2023 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Departamento de Servicios Jurídicos -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-----

1.Dar por recibido el cumplimiento de Acuerdo No. 1854-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 68-2023 del 23 de octubre, referente a criterio legal sobre apoyo económico por parte de la Municipalidad de San Isidro para atender necesidades económicas apremiantes para dar continuidad al proyecto social. Para lo cual se adjunta oficio MSIH-AM-SJ-100-2023 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Departamento de Servicios Jurídicos.-----

2- Trasladarlo a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, Comisión Municipal de Asuntos Sociales, Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendaciones al Honorable Concejo Municipal.-----

3.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

4. Notificar el acuerdo a Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, Comisión Municipal de Asuntos Sociales, Comisión Municipal de Hacienda.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se declara.

ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

Oficio MSIH-AM-301-2023, referente a presentación de Modificación Presupuestaria No. 14-2023

Considerando-----

I.- Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-301-2023 de fecha 27 de noviembre de 2023 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, mediante el cual tramita y expone para valoración y aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria 14-2023, por un monto¢ 5 895 970,00 (cinco millones ochocientos noventa y cinco mil novecientos setenta colones exactos). Se adjunta la siguiente modificación: -----

- Cuatro copias de formato de modificación presupuestaria No. 14-2023-----
- Certificación Presupuestaria.-----
- Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.-----
- Detalle por Objeto de Gasto-----
- Clasificador económico-----
- Oficio de la Alcaldía Municipal MSIH-AM-300-2023 (Motivación del acto)
- Modificación Plan Anual Operativo 2023 (Oficio MSIH-AM-PLM-029-2023)
- Guía de requisitos para la aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 14-2023.

Modificación Presupuestaria N° 14-2023					
Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 76-2023 Celebrada el día 27 de noviembre del 2023					
EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.03.0.02.01	Tiempo extraordinario	2 000 000,00	1 000 000,00	-	1 000 000,00
02.03.0.03.03	Decimotercer mes	1 375 370,00	1 375 370,00	-	-
02.03.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	185 000,00	185 000,00	-	-
02.03.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	10 000,00	10 000,00	-	-
02.03.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	105 000,00	105 000,00	-	-
02.03.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	60 000,00	60 000,00	-	-
02.03.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	60 000,00	60 000,00	-	-
02.03.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	500 000,00	500 000,00	-	-
02.03.1.07.01	Actividades de capacitación	2 000 000,00	2 000 000,00	-	-
02.03.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	500 000,00	500 000,00
02.03.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	6 514 422,00	-	4 735 370,00	11 310 332,00
02.03.2.02.03	Alimentos y bebidas	-	-	600 000,00	600 000,00
Sub Total		13 410 392.00	5 895 970.00	5 895 970.00	13 410 392.00
Totales		13 410 392.00	5 895 970.00	5 895 970.00	13 410 392.00
Presidente Concejo Municipal	Alcaldía Municipal	Secretaría Concejo Municipal	Proceduría Municipal	Programación y Ejecución Presupuestaria	

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 14-2023, por un monto de ¢ 5 895 970,00 (cinco millones ochocientos noventa y cinco mil novecientos setenta colones exactos).

Modificación Presupuestaria N° 14-2023					
Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 76-2023 Celebrada el día 27 de noviembre del 2023					
EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.09.0.02.01	Tiempo extraordinario	2 000 000,00	1 000 000,00	-	1 000 000,00
02.09.0.03.03	Decimotercer mes	1 975 970,00	1 975 970,00	-	-
02.09.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	185 000,00	185 000,00	-	-
02.09.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	10 000,00	10 000,00	-	-
02.09.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	105 000,00	105 000,00	-	-
02.09.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	60 000,00	60 000,00	-	-
02.09.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	60 000,00	60 000,00	-	-
02.09.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	500 000,00	500 000,00	-	-
02.09.1.07.01	Actividades de capacitación	2 000 000,00	2 000 000,00	-	-
02.09.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	500 000,00	500 000,00
02.09.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	6 514 422,00		4 795 970,00	11 310 392,00
02.09.2.02.03	Alimentos y bebidas	-		600 000,00	600 000,00
Sub Total		13 410 392.00	5 895 970.00	5 895 970.00	13 410 392.00
Totales		13 410 392.00	5 895 970.00	5 895 970.00	13 410 392.00
Presidente Concejo Municipal	Alcaldía Municipal	Secretaría Concejo Municipal	Proveeduría Municipal	Programación y Ejecución Presupuestaria	

2. Trasladar el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que, en su condición de Jefe de las dependencias municipales, adopte las gestiones suficientes para el registro en el SIPP y otros procedimientos suficientes para aplicar la Modificación N° 14-2023, al Presupuesto vigente de la Municipalidad.

3-Declarar el acuerdo definitivamente aprobado y dispensarlo de todo trámite de comisión.

1

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
2 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños.-----

3 SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

4 Oficio MSIH-AM-SJ-099-2023 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Departamento de Asuntos
5 Jurídicos, referente a Convenio de Cooperación entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
6 (IFAM) y la Municipalidad San Isidro de Heredia, denominado “CONVENIO PARA EL
7 PRESTAMO DE ACTIVOS INSTITUCIONALES ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y
8 ASESORIA MUNICIPAL Y LA MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA”-----

9 ACUERDO N°2040-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación-----

10 Considerando-----

11 I. Que se conoce Oficio MSIH-AM-SJ-099-2023 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez,
12 Departamento de Asuntos Jurídicos, referente a Convenio de Cooperación entre el Instituto de
13 Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Municipalidad San Isidro de Heredia, denominado
14 “CONVENIO PARA EL PRESTAMO DE ACTIVOS INSTITUCIONALES ENTRE EL
15 INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL Y LA MUNICIPALIDAD SAN
16 ISIDRO DE HEREDIA”. -----

17 Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

18 1. Dar por recibido el oficio MSIH-AM-SJ-099-2023 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez,
19 Departamento de Asuntos Jurídicos, referente a Convenio de Cooperación entre el Instituto de
20 Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Municipalidad San Isidro de Heredia, denominado
21 “CONVENIO PARA EL PRESTAMO DE ACTIVOS INSTITUCIONALES ENTRE EL
22 INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL Y LA MUNICIPALIDAD SAN
23 ISIDRO DE HEREDIA”.-----

24 2. Trasladarlo a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y
25 recomendación al Concejo Municipal.-----

26 3. Notificar el acuerdo a Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y
27 recomendación al Concejo Municipal.-----

28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas,
29 Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se declara.

30 ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

2

3

4

5

6

7

Por tanto, dar por recibido el Oficio MSIH-AM-HM-106-2023, suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda, referente a realizar las Transferencias a:

1

1 Junta Administrativa del Registro Nacional ₡4.745.053.45-----

2 Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro ₡27.090.846.67-----

3 2. Realizar esa transferencia de ₡27.090.846.6 al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San

4 Isidro. -----

5 3. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para lo que

6 corresponda.-----

7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas,

8 Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se declara.

9 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

0 Oficio AM-DIGDS-0086-2023 suscrito por la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, Coordinadora

1 Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social, referente a invitación al Concejo

2 Municipal y COMAD, para la participación en el “Festival *Deportivo Adaptado*” a realizarse en el

3 marco del Día Internacional de la Persona con Discapacidad, a realizarse el sábado 02 de

4 diciembre y domingo 03 de diciembre del 2023. -----

5 ACUERDO N°2043-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

6 Considerando-----

7 I. Que se conoce el Oficio AM-DIGDS-0086-2023 suscrito por la Licda. Evelyn Arroyo

8 Villalobos, Coordinadora Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social, referente a

9 invitación al Concejo Municipal y COMAD, para la participación en el “Festival Deportivo

0 Adaptado” a realizarse en el marco del Día Internacional de la Persona con Discapacidad, a

1 realizarse el sábado 02 de diciembre y domingo 03 de diciembre del 2023.-----

2 Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

3 1. Dar por recibido el Oficio AM-DIGDS-0086-2023 suscrito por la Licda. Evelyn Arroyo

4 Villalobos, Coordinadora Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social, referente a

5 invitación al Concejo Municipal y COMAD, para la participación en el “Festival Deportivo

6 Adaptado” a realizarse en el marco del Día Internacional de la Persona con Discapacidad, a

7 realizarse el sábado 02 de diciembre y domingo 03 de diciembre del 2023.-----

8 2. Trasladarlo a la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad para su conocimiento---

1

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas,
2 Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se declara
3 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4 Oficio MSIH-AM-HM-TM-0215-2023, suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera
5 Municipal, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables, en la semana del 18 al 24 de
6 noviembre del 2023 por un monto de ¢ 63.946.988,78. *Se tienen la transferencia de*
7 *¢33.704.400,25, correspondiente al aporte de la Ley 8114.*-----

8 ACUERDO N°2044-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación-----

9 Considerando-----

10 I. Que se conoce el Oficio MSIH-AM-HM-TM-0215-2023, suscrito por la Licda. Heidy
11 Rodríguez Bolaños, *Tesorera Municipal, referente a Reporte Detallado de Ingresos*
12 *Contables, en la semana del 18 al 24 de noviembre del 2023 por un monto de ¢*
13 *63.946.988,78. Se tienen la transferencia de ¢33.704.400,25, correspondiente al aporte de la*
14 *Ley 8114.*-----

15 Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda-----

16 I. Oficio MSIH-AM-HM-TM-0215-2023, suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños,
17 Tesorera Municipal, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables, en la semana del 18 al
18 24 de noviembre del 2023 por un monto de ¢ 63.946.988,78. *Se tienen la transferencia de*
19 *¢33.704.400,25, correspondiente al aporte de la Ley 8114 y declararla de conocimiento al*
20 *honorable Concejo Municipal*-----

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas,
22 Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se declara.
23 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

24 Proyecto de “Convenio de Asistencia Técnica reembolsable celebrado entre el Instituto de
25 Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Municipalidad de San Isidro de Heredia para el apoyo
26 técnico en la elaboración del anteproyecto del nuevo cementerio municipal”. Para lo cual se
27 adjunta el oficio MSIH-AM-SJ-101-2023 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Departamento de
28 Asuntos Jurídicos y anexos.-----

29 ACUERDO N°2045-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

30 Considerando-----

2

3

4

5

6

7

1

1 I. Que se conoce el Proyecto de “Convenio de Asistencia Técnica reembolsable celebrado entre el
2 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Municipalidad de San Isidro de Heredia
3 para el apoyo técnico en la elaboración del anteproyecto del nuevo cementerio municipal”. Para
4 lo cual se adjunta el oficio MSIH-AM-SJ-101-2023 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez,
5 Departamento de Asuntos Jurídicos y anexos.-----

6 Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

7 1. Dar por recibido el Proyecto de “Convenio de Asistencia Técnica reembolsable celebrado entre
8 el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Municipalidad de San Isidro de Heredia
9 para el apoyo técnico en la elaboración del anteproyecto del nuevo cementerio municipal”. Para lo
10 cual se adjunta el oficio MSIH-AM-SJ-101-2023 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez,
11 Departamento de Asuntos Jurídicos y anexos.-----

12 2. Trasladarlo a la Comisión Municipal Comisión Municipal de Gobierno y Administración y a la
13 Comisión Especial del Cementerio de San Josecito para su análisis y recomendación al Honorable
14 Concejo Municipal.-----

15 3. Notificar el acuerdo a Comisión Municipal Comisión Municipal de Gobierno y Administración
16 y a la Comisión Especial del Cementerio de San Josecito.-----

17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas,
18 Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se declara.

19 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

20 **ARTÍCULO V MOCIONES DE REGIDORES E INFORME DE SINDICOS**-----

21 **ACUERDO N°2046-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación
22 Considerando-----

23 I. Que se conoce la nota presentada por el Síndico Propietario Luis Acuña Cerdas, de fecha 27
24 de noviembre donde presenta solicitud de la Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernia
25 donde solicitan la realización de una “Feria de Cachivaches” a beneficio de su hogar.

26 Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

27 1. Dar por recibido la nota presentada por el Síndico Propietario Luis Acuña Cerdas, de fecha 27
28 de noviembre donde presenta solicitud de la Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernia donde
29 solicitan la realización de una “Feria de Cachivaches” a beneficio de su hogar.-----

30 3. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.-----

2

3

4

5

6

7

/

1
1
2
3
4
5
6

2
3
4
5
6
7

2
3
4
5
6
7